



ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL
Establecimiento Público de Educación Superior

RESOLUCIÓN NÚMERO **337** DE

(**31 AGO 2017**)

"Por medio de la cual se adjudica el Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía SAMC-006-2017"

EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL, en uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 Decreto 1082 de 2015, Acuerdo 005 de 2013 expedido por el Consejo Directivo, la Ley 30 de 1992 y demás normas vigentes y reglamentarias de la materia, y

CONSIDERANDO:

Que, la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, mediante Resolución No. 298 del 02 de agosto de 2017, se adoptó los pliegos de condiciones definitivos y se ordenó la apertura del **Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía SAMC-006-2017**, cuyo objeto consiste en la **ADQUISICION DE ELEMENTOS Y EQUIPOS DE PROTECCION PERSONAL PARA LOS SERVIDORES PUBLICOS DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL**. Presupuesto Oficial **CINCUENTA Y UN MILLONES SEICIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS (\$51'645.000.00) MONEDA CORRIENTE**, incluidos los Impuestos, Costos y Gastos.

Que dicha Selección Abreviada de Menor Cuantía, se sustenta en el Estudio de Conveniencia y Oportunidad suscrito por el Profesional Especializado en Gestión Institucional de Talento Humano, la Técnica de Seguridad y Salud en el Trabajo, el Jurídico de Contratación y la Vicerrectora Administrativa y Financiera de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central - ETITC, y se amparó de acuerdo a el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **31817** del 20 de junio de 2017, expedido por el área de Presupuesto de la Entidad.

Que la Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 006 de 2017, se le dio publicidad a través de la página www.contratos.gov.co a partir del 13 de julio de 2017, de conformidad con las disposiciones contenidas en el pre pliego de condiciones adoptados para el presente proceso.

Que surtido el trámite de cierre de Selección Abreviada de Menor Cuantía SAMC-006-2017, el día 14 de agosto de 2017 a las 11:00 a.m., en la oficina de la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, tal como estaba previsto en el Cronograma de la convocatoria, se hace constar que se recibió tres (3) propuestas a la convocatoria efectuada, por parte de los proponentes: **GESCOM LTDA; SUPPLER S.A.S; WILZOR S.A.S.**

Que el 22 de agosto de 2017, se publicó la evaluación parcial realizada a las propuestas por parte de los comités técnico, económico y jurídico.

Que el 28 de agosto de 2017, se publicó la evaluación definitiva de las propuestas, en la cual el Comité de Contratación recomienda al Hermano Rector, adjudicar el proceso **SAMC-005-2017**, cuyo objeto es la **"ADQUISICION DE ELEMENTOS Y EQUIPOS DE PROTECCION PERSONAL PARA LOS SERVIDORES PUBLICOS DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL"**, hasta por un valor de **TREINTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y UN PESOS CON SESENTA Y DOS CENTAVOS (\$31'217.431,62) MDA CTE**, al proponente **SUPPLER S.A.S**, con NIT 900.971.489-8, representado legalmente por la señora **ANGELA MARCELA GOMEZ TRIANA**, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.022'947.718 de Bogotá, de acuerdo con el estudio previo, la oferta presentada, por cumplir con los requisitos técnicos, jurídicos y presentar el precio de la oferta inferior al presupuesto oficial.

En mérito de lo antes expuesto,

Continuación Resolución Adjudicación Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía SAMC 006-2017

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.-Adjudicar el proceso de contratación de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. **SAMC-006-2017**, cuyo objeto es la **"ADQUISICION DE ELEMENTOS Y EQUIPOS DE PROTECCION PERSONAL PARA LOS SERVIDORES PUBLICOS DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL"**, a la empresa **SUPPLER S.A.S**, con NIT 900.971.489-8, representado legalmente por la señora **ANGELA MARCELA GOMEZ TRIANA**, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.022'947.718 de Bogotá, hasta por un valor de **TREINTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y UN PESOS CON SESENTA Y DOS CENTAVOS (\$31'217.431,62) MDA CTE**, incluye los impuestos, tasas, contribuciones, costos y gastos.

ARTÍCULO 2º.- El presente contrato tendrá un término de ejecución a partir del Registro Presupuestal, veinte (20) días hábiles.

ARTÍCULO 3º.- Notificar personalmente el contenido de la presente resolución a la señora **ANGELA MARCELA GOMEZ TRIANA**, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.022'947.718 de Bogotá Representante Legal de la empresa **SUPPLER S.A.S**, con NIT 900.971.489-8; quien puede ser ubicada en la Carrera 26A No. 2 C-10, Tels. 3752197 – 3167521712 - 3197452909 de la ciudad de Bogotá, correo electrónico: ssupplier@gmail.com; contratos@ssupplier.com.

ARTICULO 4º.- Una vez notificada la Resolución de Adjudicación por la Secretaría General, el contratista deberá acercarse a suscribir el contrato en la Vicerrectoría Administrativa y Financiera ubicada en el cuarto (4) piso de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central – ETITC.

ARTICULO 5º.- Contra el presente Acto no procede recurso alguno.

ARTICULO 6º.- Publíquese el presente acto administrativo en los medios autorizados por Ley y sus decretos reglamentarios, y en la página www.contratos.gov.co.

ARTICULO 7º.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFIQUESE, PUBLÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los: 31 AGO 2017

EL RECTOR,

HNO. JOSÉ GREGORIO CONTRERAS FERNÁNDEZ

Elaboró: José Yesid Olaya Palacio. Jurídico Contratación
Revisó: Mónica Roa – Profesional de Contratación
Ana Cecilia Rivera – Profesional de Contratación
Enrique Cardoza – Contratista de Contratación
Aprobó: Dora Amanda Mesa C. - Vicerrectora Administrativa y Financiera